

# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS "RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE" CICLO BASICO

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN



Página:

Fecha: 02/11/2012

Procedimiento:

RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE

CONTENIDO	PÁG.	
I ASPECTOS GENERALES	2	
I.1. Objetivo	2	
I.2. Alcance	2	
I.3. Unidades que Intervienen	2	
II MARCO LEGAL	3	
II.1. Base Legal	3	
III DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
III.1. Normas	4	
III.2. Procedimiento	6	
III.3. Flujogramas	9	
W		



Página:

Fecha: 02/11/2012

Procedimiento:

RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE

#### I. ASPECTOS GENERALES

#### I.1 Objetivo

Este manual tiene como propósito documentar y establecer las normas y procedimientos para la realización del proceso de Retiro Justificado de Trimestre o No Inscripción Justificada de Trimestre de los estudiantes de Ciclo Básico en la Sede de Sartenejas, además de determinar los niveles de responsabilidad de las unidades que intervienen, a fin de lograr una gestión eficiente del proceso.

#### I.2 Alcance

Este manual va dirigido a todas las Unidades Académico – Administrativas que intervienen en el proceso de Retiro Justificado de Trimestre o no Inscripción Justificada de Trimestre en la Sede de Sartenejas, y abarca desde la atención al estudiante y evaluación de la solicitud hasta el procesamiento de la misma.

#### I.3 Unidades que intervienen

- Decanato de Estudios Generales.
  - Coordinación de Ciclo Básico.
- Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE).
- Dirección de Desarrollo Estudiantil.
- Departamentos Académicos.



Página:

Fecha: 02/11/2012

Procedimiento:

RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE

#### II. MARCO LEGAL

#### II.1 Base legal

- Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar", Gaceta Oficial Nº 37.186 de fecha 17 de Abril de 2001.
- Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado, del 23 de septiembre de 2009.



Página:

Fecha: 02/11/2012

Procedimiento:

RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE

#### III. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#### I. NORMAS

- La solicitud de retiro de trimestre o la solicitud de no inscripción justificada de trimestre deberá realizarse por escrito explicando el motivo de la misma.
- **2.** El solicitante deberá consignar los documentos que justifiquen el retiro de trimestre o la no inscripción.
- 3. Todo retiro temporal que obedezca a razones de salud, problemas socioeconómicos graves o cualquier causa de fuerza mayor podrá considerarse justificado, siempre y cuando sea avalado por la dependencia de Desarrollo Estudiantil correspondiente, por medio de un estudio documentado de la solicitud del estudiante y aprobado por el Decanato de Estudios Generales.
- 4. Las solicitudes de retiro de trimestre o de no inscripción del trimestre justificadas serán planteadas en el Consejo del Decanato, siempre y cuando no puedan ser decididas por el (la) Decano (a), previo informe y recomendación de la Coordinación de Ciclo Básico. Toda recomendación que realice la Coordinación de Ciclo Básico y que sea distinta a la recomendación dada por la Dirección de Desarrollo Estudiantil será elevada el Consejo del Decanato.
- **5.** El retiro justificado no es considerado dentro de los tres (3) retiros que tienen permitidos los estudiantes de carreras largas y los dos (2)



Página:

Fecha: 02/11/2012

Procedimiento:

RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE

permitidos para carreras cortas, según el Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado.



**Página:** 6

Fecha: 02/11/2012

Procedimiento:

RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE

#### III.2. Procedimiento

RESPONSABLE		ACCIÓN
Estudiante	1.	Solicita información sobre el proceso de Retiro de Trimestre o No Inscripción Justificada de Trimestre en la Coordinación de Ciclo Básico.
Coordinación del Ciclo Básico	2.	Entrevista al estudiante a fin de conocer la situación y las razones de la solicitud.
	3.	Informa al estudiante acerca de los recaudos a consignar para formalizar la solicitud.
Estudiante	4.	Consigna en la Coordinación de Ciclo Básico los recaudos (Solicitud por escrito explicando el motivo del retiro o no inscripción, documentos que justifican la petición, con datos personales e información de contacto).
Coordinación del Ciclo Básico	5.	Recibe y revisa los recaudos y los envía a la Dirección de Desarrollo Estudiantil con una comunicación para la evaluación del caso.
Dirección de Desarrollo Estudiantil	6.	Recibe la comunicación con los recaudos y realiza la entrevista al estudiante.



Página:

Fecha: 02/11/2012

Procedimiento:

RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE

#### **RESPONSABLE**

#### **ACCIÓN**

#### Dirección de Desarrollo Estudiantil

### Coordinación del Ciclo Básico

- Remite la evaluación con los soportes a la Coordinación de Ciclo Básico.
- 8. Recibe y revisa la evaluación remitida por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
- Revisa los recaudos y el expediente del estudiante y genera la comunicación dirigida al Decano de Estudios Generales con la decisión propuesta.
- 10. Remite la comunicación con los recaudos al Decano(a) para su revisión y visto bueno.

#### Decanato de Estudios Generales

- 11. Recibe la comunicación con los soportes.Si no posee observaciones va al paso 15.
- 12. En caso de observaciones, el (la) Decano(a) discute con la Coordinación sobre el caso y la decisión propuesta. En caso de existir acuerdo va al paso 15.
- 13. En caso de no existir acuerdo, al considerarse que es un caso complicado o la opinión de DIDE es distinta a la de la Coordinación, se eleva el caso al Consejo del Decanato de Estudios Generales para su discusión.



Página:

Fecha: 02/11/2012

Procedimiento:

RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE

#### **RESPONSABLE**

#### **ACCIÓN**

### Consejo del Decanato de Estudios Generales

14. Recibe y discute el caso, realiza una recomendación para la decisión final del Decano y se asienta en acta.

#### Decanato de Estudios Generales

- 15. Establecida una decisión, firma la comunicación con la decisión y remite el original con los soportes a la Dirección de Admisión y Control de Estudios (va al paso 18.
- Remite a la Coordinación dos copias de la comunicación.

#### Coordinación del Ciclo Básico

17. Recibe copias de la comunicación, archiva una para su control y entrega una copia al estudiante.

### Dirección de Admisión y Control de Estudios

- 18. Recibe comunicación original con los soportes y actúa según el caso. Si no es aprobado, archiva la comunicación con los soportes en el expediente del estudiante.
- 19. Si es aprobado. carga retiro y/o no inscripción justificada en el sistema. Archiva en el expediente del estudiante.



**Página:** 9

Fecha: 02/11/2012

Procedimiento:

RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE

III.3. Flujogramas



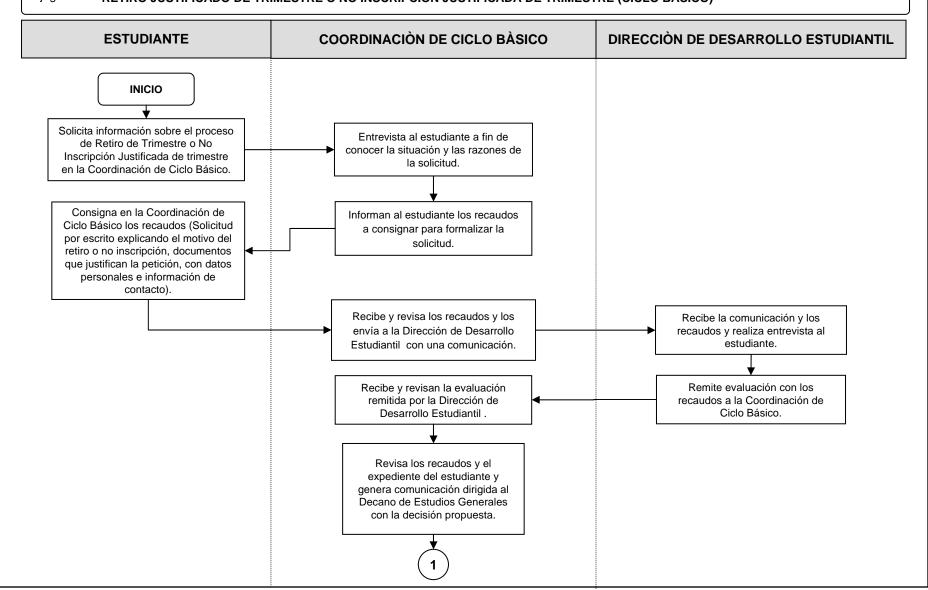
### **Manual de Normas y Procedimientos**

Paginas

10

02/11/2012

Flujograma: RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE (CICLO BÁSICO)





### **Manual de Normas y Procedimientos**

11

Fecha 02/11/2012

Flujograma: RETIRO JUSTIFICADO DE TRIMESTRE O NO INSCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE TRIMESTRE (CICLO BÁSICO)

